



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN

25 de abril de 2024

CIRCULAR Nº 1

REF: LICITACION PÚBLICA 1600163400 - CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE TANQUES EN PTA. TABLADA.

Estimados señores:

Con relación a la Licitación Pública de la referencia, solicitamos tomar nota de las aclaraciones y/o modificaciones del Pliego Particular

II.7 - INFORMACIÓN A SUMINISTRAR

II.7.1 - Antecedentes

Los oferentes deberán presentar junto a su propuesta antecedentes relativos a trabajos similares a los que se contratan según se detalla más adelante, indicando tipo de servicio, razón social de la empresa, dirección, teléfonos celulares y direcciones de correo electrónico.

- Se incluirá una nómina de las empresas o instituciones públicas o privadas, a las cuales les haya prestado servicios en los últimos diez años, o esté prestando en la actualidad, detallando razón social de la empresa, dirección, teléfonos celulares y direcciones de correo
- En caso de trabajos no realizados para ANCAP Se deberá presentar referencia por escrito expedida por cada uno de los clientes expresando conformidad. Sin esta referencia el antecedente no será tenido en cuenta.
- Se deberá presentar la capacitación documentada de los profesionales y técnicos que serán asignados al contrato (solo títulos, actuación académica y postgrados) demostrando su idoneidad en las diferentes especialidades que se realizarán.

De corresponder, se adjuntarán asimismo los antecedentes de los subcontratistas.

Los oferentes deberán presentar antecedentes en trabajos de construcción o reparaciones de tanques, detallando en cada caso los kilogramos de chapa, perfilería de acero, superficie pintada con esquemas industriales de pinturas epóxicas y asimismo el costo facturado por estos trabajos.

En los antecedentes que correspondan a trabajos realizados como subcontratista, consorcio o asociado en cualquier carácter con otra empresa, se deberá declarar exclusivamente los kilogramos de chapa, perfilería de acero, superficie pintada con esquemas industriales de pinturas epoxídicas y el monto facturado por estos trabajos que hubiera realizado exclusivamente el oferente.

Los antecedentes de los subcontratistas no serán considerados para la validación de las ofertas.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN

Solo se aceptarán y se considerarán las propuestas de empresas que presenten antecedentes en construcción o reparación de tanques en base a las normas API 653 y/o API 650, con no más de 10 años de antigüedad y con el cumplimiento de los plazos fijados; así como también, que los mismos puedan ser verificables.

Como mínimo, entre todos los antecedentes sumados se debe demostrar haber realizado lo siguiente en los últimos 10 años:

- Montaje de más de 100.000 kg de chapas de acero en tanques de almacenamiento de hidrocarburos
- Montaje de más de 25.000 kg de perfilería de acero en tanques de almacenamiento de hidrocarburos
- Pintura de más de 3.000 m² de superficie en tanques de almacenamiento de hidrocarburos

La Administración podrá solicitar oportunamente documentación adicional probatoria de los mismos que considere necesaria.

En caso de que el oferente sea una empresa constituida en el país, filial de una extranjera y que no cuente con los antecedentes necesarios exigidos en el Pliego, podrá presentar carta suscrita por la Casa Matriz detallando los antecedentes y responsabilizándose solidariamente con la empresa oferente. Dicha carta deberá poseer certificación de firmas y personería jurídica. O en su defecto, el oferente y Casa Matriz podrán presentarse en forma consorciada.

Los antecedentes se deberán de presentar en un listado, en planilla de cálculo, con las siguientes características:

Listado y detalle de antecedentes							
Descripción de la obra y datos de contacto para verificación	Periodo de obra	Se cumplieron los plazos establecido (SI o NO)	Kilogramos de chapa instalados en tanques de almacenamiento según API 650 o 653	Kilogramos de perfilería de acero instalados en tanques de almacenamiento según API 650 o 653	Superficie pintada (m ²) en tanques de almacenamiento	Monto total facturado (sin IVA)	Comentarios
1							
2							
3							
4							
5							
6							
•							
•							
•							

Los antecedentes listados tendrán carácter de declaración jurada.

De comprobarse que alguna de las referencias incluidas en este listado no corresponde a lo realmente ejecutado por el oferente la oferta será rechazada y realizadas las acciones jurídicas que correspondan.

No se valorarán antecedentes que no se encuentren declarados de la forma antes solicitada, no obstante, el oferente podrá adjuntar a la planilla "listado y detalle de antecedentes" y toda otra información que estime conveniente para mayor aclaración de los antecedentes que posea.

Si el contratista o los subcontratistas han trabajado con anterioridad para ANCAP se considera imprescindible indicar N° de licitación y el tipo de servicio realizado, indicando razón social de la empresa, dirección, teléfonos celulares y direcciones de correo.

La Administración determinará a su entera conveniencia si esos antecedentes son a su juicio habilitantes para la realización de los presentes trabajos.



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la presente licitación, no aplica el punto 4 del anexo DISPOSICIONES LABORALES Y PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PAGOS DE PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y TRIBUTOS, PARA EL PAGO DE FACTURAS A CONTRATISTAS, adjunto al pliego.

Para la validación de antecedentes y aceptación de ofertas de “empresas consorciadas”, se tomará la suma de antecedentes de cada uno de los miembros del consorcio para considerar el cumplimiento de los tres requisitos de admisibilidad indicados (montaje de chapa, montaje de estructura, pintura industrial). Entre todas las empresas que constituyan el consorcio, se deberán cumplir los tres requisitos de antecedentes exigidos. Asimismo, el consorcio oferente deberá tener un porcentaje de integración de cada uno de sus miembros, que tenga una relación directa con el cumplimiento de cada uno de los puntos de antecedentes solicitados, salvo que todas las empresas que conforman el consorcio cumplan los tres requisitos de aceptación. A estos efectos, el cumplimiento de cada uno de los requisitos de antecedentes y su relación con la integración de consorcios, se consideran las siguientes ponderaciones:

-Al cumplimiento del requisito de antecedentes N° 1 (montaje de más de 100.000 kg de chapas de acero en tanques de almacenamiento de hidrocarburos) le deberá corresponder un 60% de integración del consorcio. Es decir que, si este antecedente es 100% cumplido únicamente por una empresa, la misma deberá tener al menos el 60 % en la integración del consorcio. Si más de una de las empresas que forman el consorcio aporta antecedentes para el cumplimiento de este antecedente, la integración del consorcio deberá de respetar la proporción de los mismos en el total de antecedentes considerados.

-La empresa por la cual se valide el requisito de antecedentes N° 2 - (Montaje de más de 25.000 kg de perfilaría de acero en tanques de almacenamiento de hidrocarburos) le deberá corresponder un 15% de integración del consorcio. Es decir que, si este antecedente es 100% cumplido únicamente por una empresa, la misma deberá tener al menos el 15 % en la integración del consorcio. Si más de una de las empresas que forman el consorcio aporta antecedentes para el cumplimiento de este antecedente, la integración del consorcio deberá de respetar la proporción de los mismos en el total de antecedentes considerados.

-La empresa por la cual se valide el requisito de antecedentes N° 3 (Pintura de más de 3.000 m2 de superficie en tanques de almacenamiento de hidrocarburos) le deberá corresponder un 25% de integración del consorcio. Es decir que, si este antecedente es 100% cumplido únicamente por una empresa, la misma deberá tener al menos el 25 % en la integración del consorcio. Si más de una de las empresas que forman el consorcio aporta antecedentes para el cumplimiento de este antecedente, la integración del consorcio deberá de respetar la proporción de los mismos en el total de antecedentes considerados

Si un mismo requisito de antecedente es cubierto simultáneamente por más de una empresa que conforma el consorcio, la fracción de integración correspondiente al mismo se reparte de forma discrecional por los miembros del consorcio.

Durante la ejecución de los trabajos, se deberá de respetar y mantener los porcentajes de participación de cada una de las empresas que conforman el consorcio, de acuerdo a la participación declarada para la conformación del mismo.

ANCAP Planta Eduardo Acevedo Díaz (La Teja)

**Gerencia Abastecimiento – Procesamiento y Ejecución – Tel. (598 2) – 1931 3510/3409/3769/3809
Humboldt 3900 – CP 11900 – Montevideo – Uruguay – www.ancap.com.uy**



COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN

No se aceptarán ofertas que no cumplan todo lo anterior.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a Uds. Muy atentamente.


Stephanie Peroyra
Supervisor
Gerencia Abastecimiento
Servicios Compartidos
ANCAP